

11 de julio de 2017, La Haya/ New York

Re: Ratificación del Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Corte Penal Internacional (APIC)

Su Excelencia:

Tengo el honor de dirigirme a usted en representación de la Coalición por la Corte Penal Internacional (CCPI), una red global conformada por más de 2.500 organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil de 150 países que trabajan por un objetivo común: lograr una Corte Penal Internacional (CPI) justa, efectiva e independiente y mejorar el acceso a la justicia para las víctimas de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra.

Es un especial honor para mí poder escribirle en el marco de las celebraciones por el 20° año del Estatuto de Roma – el tratado que estableció este fundamental sistema de justicia.

Su Excelencia, durante quince años la CPI ha funcionado como un pilar para el sistema de justicia diseñado para asegurar que los crímenes más serios que afectan a toda la comunidad internacional no queden impunes. El Estatuto de Roma y la Corte permanente que este estableció para complementar esfuerzos con las jurisdicciones nacionales, son hitos incuestionables de la justicia internacional de estas últimas dos décadas.

Con tres juicios en marcha en La Haya en 2017, procedimientos activos de reparación para beneficiar a las comunidades afectadas en tres países con situaciones, diez situaciones actualmente bajo investigación por parte de la Fiscalía de la CPI y otras diez bajo examen preliminar, la CPI hoy cuenta con una oportunidad sin precedentes para promover la lucha global contra la impunidad.

Sin embargo, la Corte solo podrá aprovechar este importante momento de contar con la total cooperación de los Estados comprometidos con la paz y la seguridad global.

El **Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la CPI (APIC)** es una parte esencial del marco de trabajo necesario para asegurar que la CPI reciba la cooperación que necesita para operar como una institución judicial completamente independiente y efectiva.

El APIC abarca no solo los privilegios y las inmunidades que los Estados deben asegurar a los oficiales de la Corte y a los materiales, transacciones y comunicaciones que recaen dentro del alcance de las funciones de los oficiales de la CPI, sino también los privilegios e inmunidades acordados para los equipos de la defensa, los testigos, las víctimas, los expertos y muchos otros participantes de los procedimientos de la CPI.

Del mismo modo, el APIC establece privilegios e inmunidades generales para los representantes estatales que participan en los procedimientos, así como en los encuentros de la Asamblea de los Estados Partes al Estatuto de Roma (AEP).

Mientras que el Artículo 48 del Estatuto de Roma establece privilegios e inmunidades a nivel general, el APIC vincula de forma más precisa los objetivos de la Corte como institución judicial con sus actuales actividades y necesidades prácticas: el acuerdo define y desarrolla los privilegios e inmunidades del Artículo 48, permitiendo así a la Corte, a las partes, a los participantes de los procedimientos y a la Asamblea operar sobre la premisa de protecciones concretas – y contando a la vez con procedimientos similares para resolver cualquier disputa que pueda surgir. Considerado de manera general, el APIC brinda garantías en línea con aquellas acordadas para el personal de la ONU de acuerdo con el Artículo 105 de la Carta de las Naciones Unidas.

Teniendo en cuenta estos beneficios, la Coalición quiere pedir respetuosamente a su gobierno que priorice la ratificación del Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la CPI. Hasta el momento, solo 77 Estados son parte del instrumento, muy lejos de los 193 Estados miembros de la ONU e incluso de los 124 Estados Partes al Estatuto de Roma.

En la sesión anual de la AEP en 2016, tres Estados (Australia, Perú y El Salvador) expresaron su intención de ratificar el APIC antes del 20° aniversario del Estatuto de Roma, el 1° de julio de 2018. Perú se convirtió en el Estado número 76 en formar parte del tratado en enero de 2017, seguido por la República de Moldavia en mayo de 2017.

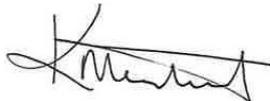
Esperamos que cada vez más países de todo el mundo sigan este camino. Todos los Estados pueden adherir al APIC, de hecho, Ucrania fijó un importante precedente en 2007 para los Estados que aún no son parte al Estatuto de Roma.

Excelencia, la universalidad del Estatuto de Roma y el APIC sigue siendo un objetivo central, un objetivo que ayudará a impulsar la credibilidad de la CPI al demostrar un consenso global en la necesidad básica de justicia y el Estado de derecho. La ratificación del APIC por parte de su gobierno representará un importante paso en la promoción de la capacidad del sistema de justicia internacional para asegurar que el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra no sigan siendo impunes.

Por otro lado, al unirse al APIC antes de las celebraciones del 20° aniversario del Estatuto de Roma, el 17 de julio de 2018, su gobierno podrá demostrar su compromiso real con un sistema de justicia internacional que seguirá sin duda expandiendo su alcance en los próximos 20 años y más.

La Coalición permanece a su disposición por cualquier consulta, duda o información adicional que pueda requerir.

Atentamente,



Kirsten Meersschaert
Directora de Programas
Coalición por la Corte Penal Internacional